

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ
Alcaldía
MARR/FGR/mqg

Aprueba Contrato prestación de servicios

SANTA CRUZ, 09 de Marzo de 2015.

VISTOS :

1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido y posteriores modificaciones

TENIENDO PRESENTE :

El Decreto Nº 051 de fecha 09 de Marzo de 2015 donde se aprueba la Actividad denominada **Fiesta de la Vendimia Santa Cruz 2015**, Decreto Exento Trato Directo Nº 424 y la necesidad de contratar los Servicios de la Sra. Sandra Figueroa Rivera para la realización de eventos de montaje, certamen de belleza y confección del premio para la reina de la Fiesta de la Vendimia año 2015 de la Comuna de Santa Cruz.

DECRETO EXENTO Nº 0488

1. Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Municipalidad de Santa Cruz, R.U.T. 69.090.600-7, representada por su Alcalde don Gustavo William Arévalo Cornejo R.U.T. 11.556.049-8 con domicilio en Plaza de Armas Nº 242, Santa Cruz y la señora Sandra de Los Angeles Figueroa Rivera, R.U.T. 9.375.339-9, domiciliada en Ninfas en el Agua Nº 149, Condominio Vista al Valle de la ciudad de Machalí.

2. Cárquese el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la actividad antes señalada del Presupuesto Municipal año 2015 Nº de cuenta 215.22.11.999.001.013.

3. Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

C.c:

- Transparencia
- Finanzas
- Relaciones Públicas
- Archivo